E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
NIT. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS
N° 009 DE 2025

Para dar cumplimiento en el Numeral 5.1 de la Resolución 339 del 21 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"**como Previo inicio a la ejecución del contrato, la E.S.E. a través de la presente acta procede a efectuar la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C-001-2025,** Que tiene por objeto: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR"** para dar cumplimiento a las obligaciones surgidas del mismo y su liquidación, así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa Social del Estado en calidad de contratante derivados de la responsabilidad que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas según el contrato y demás documentos soportes del mismo.

CONSIDERADO

Que LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR, suscribió el día dos (02) de enero de la presente anualidad **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C-001-2025, para ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR** con la **UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS LA GLORIA**, identificada con el Nit. 901904345 - 4, representada legalmente por **MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadania No. 1102371474, cuyo valor es de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($710.432.000,00) M/L**.

Que el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C-001-2025,** que tiene por objeto **CONTRATAR** objeto **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR** en su cláusula No. 17 obliga al contratista a constituir a favor de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR,** Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, que amparen los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del Contrato.
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Tres (03) años contados a partir del recibo a satisfacción de los estudios y diseños.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

VIGILADO Supersalud

E.S.E HOSPITAL
SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
NIT. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Que el contrato se inició el 13 de febrero de 2025 y en el acta de inicio, se solicitó al contratista ampliar la vigencia de las garantías conforme a la fecha de iniciación de las actividades del contrato de Consultoría.

Que Para el propósito de la presente, se recibe por parte del contratista, la Póliza de SEGUROS DEL ESTADO S.A No. **96-44-101194663** anexo 2, constituida a favor de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR identificada con NIT. 892.300.343-5 cuya garantía fue expedida el 17 de febrero del 2025, en la cual se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
CUMPLIMIENTO	13/02/2025	14/12/2025	$ 71.043.200
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/02/2025	13/02/2028	$ 71.043.200
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/06/2025	13/06/2028	$ 71.043.200

Revisada la póliza presentada por el Contratista según el anterior detalle, ésta ampara el cumplimiento de los riesgos en la forma y condiciones previstas en el contrato y según el plazo de ejecución del mismo fue ampliada, por tanto, como consecuencia de ello se aprueba dicha garantía constituida por la **UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS LA GLORIA**, identificada con el Nit. 901904345 - 4, representada legalmente por **MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadania No. 1102371474 y a favor del contratante **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA (CESAR)** en virtud del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C-001-2025**, fechado el 21 de enero de 2025, iniciado el 13 de febrero de 2025, por reunir las exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en el precitado contrato y acta de inicio

Para mayor constancia se firma a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente E.S.E Hospital San José

Proyectó: Diego Melo – Abogado Externo

VIGILADO Supersalud